



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2018

CIRCULAR No. 58

CC. ENCARGADAS DE DESPACHO Y TITULARES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTES.

Me refiero a la entrega-recepción que coordinará la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG), de los tantos de la **Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía (LNEDF)** que serán utilizados en las Mesas Directivas de Casilla Única durante la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018, por los representantes del Partido Humanista de la Ciudad de México y las Candidaturas sin Partido en la Ciudad de México, prevista en el apartado 3.3, inciso a) del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración para el Proceso Electoral 2017-2018 (Anexo Técnico Número Uno) suscrito entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

Al respecto, con fundamento en los artículos 84 y 86 fracciones IX y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 19, fracción VII del Reglamento Interior del IECM, se les convoca para que asistan acompañados de las y los Secretarios(as) de Órgano Desconcentrado, a la entrega de dicho instrumento en el Salón de Usos Múltiples de este Instituto Electoral, el próximo **sábado 2 de junio de 2018**, conforme a la siguiente programación:

HORARIO	DISTRITOS
10:00 horas	01, 02, 03, 04, 05 y 06
11:30 horas	09, 10, 11, 15, 21 y 22
13:00 horas	07, 08, 14, 16, 24 y 28
14:30 horas	19, 25, 27, 29, 30 y 31
16:00 horas	32, 12, 13, 17 y 18
17:30 horas	20, 23, 26 y 33

3

En este sentido, les comunico que derivado de lo establecido en el referido Anexo Técnico Número Uno, la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía no contendrá el domicilio del (la) ciudadano(a).

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

CIRCULAR No. 58

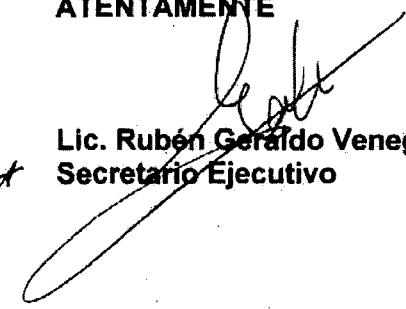
Asimismo, se anexa a la presente el documento denominado *Guía operativa en materia de Listas Nominales de Electores Definitivas con fotografía a utilizarse durante la jornada electoral del 1 de julio de 2018* (misma que se enviará en formato PDF vía correo electrónico institucional), en la cual se indican los procedimientos para la entrega-recepción de la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía y su correspondiente "Adenda", para su debida ejecución.

Finalmente, se les solicita que para el traslado de los tantos de la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía, prevean el uso de las camionetas H 100 asignadas a su respectiva Dirección Distrital.

Para mayores informes respecto al contenido de esta Circular, podrán comunicarse con la C. Claudia Becerril Juárez, funcionaria adscrita a la DEOEyG, en el teléfono institucional (55) 26520975.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

ATENTAMENTE


Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para su conocimiento. Presente.
Mtro. Yuri Gabriel Baltrán Miranda. Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Organización Electoral y Geostadística del IECM. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández. Secretario Administrativo del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Lic. Delia G. del Toro López. Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geostadística del IECM. Presente.
Lic. Ulises Irving Blanco Cabrera. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.
Archivo.

RGVIDGTU/HARG

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



**Dirección Ejecutiva de Organización
Electoral y Geoestadística**

**Guía operativa en materia de Listas Nominales
de Electores Definitivas con fotografía a
utilizarse durante la jornada electoral del
1 de junio de 2018**





CONTENIDO

PÁGINA

1. MARCO NORMATIVO	3
2. GUÍA PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES DEFINITIVAS CON FOTOGRAFÍA POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL AL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	6
3. GUÍA PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES DEFINITIVAS CON FOTOGRAFÍA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA A LOS CONSEJOS DISTRITALES DEL IECDMX	8
4. GUÍA PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVA CON FOTOGRAFÍA POR PARTE DE LOS CONSEJOS DISTRITALES A LOS REPRESENTANTES DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL Y A LAS CANDIDATURAS SIN PARTIDO	11
5. ENTREGA AL PARTIDO POLÍTICO LOCAL Y A LAS CANDIDATURAS SIN PARTIDO QUE NO ASISTIERON A LA SESIÓN	13
6. PROCEDIMIENTO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LAS LISTAS NOMINALES DEFINITIVAS CON FOTOGRAFÍA	14

ANEXOS



1. MARCO NORMATIVO

En el marco de los procesos electorales locales, el procedimiento de entrega–recepción de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía que se utilizará en la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018, entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), se realizará a través de su Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG), a efecto de recibir en tiempo y entregar las listas nominales, al Partido Humanista de la Ciudad de México y a las candidaturas sin partido, conforme a lo establecido en el Capítulo II, artículo 376 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

Asimismo, con base en el artículo 96, fracción VIII del Código, la DEOEyG tiene la atribución de actuar como enlace entre el Registro Federal de Electores del INE y el IECM, en términos de las disposiciones del Código, los Acuerdos del Consejo General y los convenios interinstitucionales que se suscriban con la autoridad electoral federal: por lo que es la instancia idónea para recibir las listas nominales definitivas con fotografía, de manos del órgano nacional, institución responsable de elaborar y actualizar los instrumentos electorales.

De igual forma, el artículo 376 del Código, establece que:

El Instituto Electoral en su caso aplicará la normatividad electoral a efecto de recibir en tiempo y forma del Registro Federal de Electores las listas nominales para la jornada electoral, que se entregarán a los partidos políticos locales y candidatos sin partido.

Es así que, se suscribió el *Convenio General de Coordinación* del Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de la Ciudad de México con su correspondiente Anexo Técnico, mediante los cuales se definieron las cláusulas que posibilitan la generación y entrega de la lista Nominal definitiva a este Órgano Electoral Local; en específico, la cláusula 3.3 inciso a) del Anexo Técnico, la cual establece que:

En caso de contar con partidos políticos con registro Local y/o candidatos independientes o sin partido, "EL IECM" deberá solicitar, a "EL INE", los tantos adicionales impresos de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía que se requieran, con cargo a los recursos de "EL IECM".

Del mismo modo, en la cláusula 3.4 inciso b) del Anexo Técnico establece que:

"EL INE" a través de "LA DERFE" entregará a "EL IECM", a más tardar el día 20 de junio de 2018, los tantos adicionales impresos de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía que se requieran para su entrega a los partidos políticos locales y a los candidatos sin partido registrados.

En este contexto, el Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de la DEOEyG recibirá del Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva de la Ciudad de México, el 1 de junio de 2018, los tantos de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía que se requerirán para el Partido Humanista y las candidaturas sin partido, en las que estarán incluidos las y los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral de la Ciudad de México que hayan obtenido su credencial para votar al 16 de abril de 2018 e impresos en papel seguridad. Una vez recibidos los ejemplares, la DEOEyG, deberá entregarlos a los Consejos Distritales través de sus Presidentes y Presidentas, para que éstos realicen la entrega formal a los representantes del Partido Humanista y a las candidaturas sin partido acreditados ante los Consejos Distritales y registrados para las elecciones locales en la Ciudad de México.

Durante los procesos electorales de 2000, 2003, 2006, 2009, 2012 y 2015 la entrega-recepción de la Lista Nominal de Electores se ejecutó conforme a lo establecido en el Código de Instituciones y Procedimientos Local, el cual a pesar de las modificaciones sufridas, no ha perdido esencia.

Para 2018, con la aplicación de la Reforma Electoral y el seguimiento del Instituto Nacional Electoral, se creó un nuevo marco normativo, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) en la cual se ordena generar los Lineamientos específicos para la entrega del Padrón Electoral y la Lista Nominal a los Organismos Públicos Locales.



Es importante subrayar, que de conformidad con lo establecido en el artículo 377, párrafo segundo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y el numeral 59 de los *Lineamientos que establecen los plazos, términos y condiciones para la entrega del Padrón Electoral y las Listas Nominales a los Organismos Públicos Locales para los Procesos Electorales Locales 2017-2018* (lineamientos), las Listas Nominales de Electores entregadas a los representantes de los partidos políticos y candidaturas sin partido son para uso exclusivo en la jornada electoral, por lo que deberán ser entregados a los presidentes de Mesa Directiva de Casilla Única o al IECM, en un plazo no mayor a 10 días naturales después de la jornada electoral.

Por otra parte, en el entendido de la importancia que reviste la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, también se confeccionan convenios de colaboración con las dependencias gubernamentales de seguridad en la Ciudad de México, a fin de que el traslado de las Listas Nominales, sea custodiado durante todo el recorrido desde el órgano nacional hasta las instalaciones del IECM.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 3.5 inciso c), segundo, cuarto, quinto y sexto párrafos del Anexo Técnico número Uno al Convenio General, a fin de salvaguardar la confidencialidad de los datos que los ciudadanos proporcionaron al RFE, el Consejo General del IECM emitirá un acuerdo para resguardar la confidencialidad de los datos personales incluidos en la Lista Nominal, así como el adecuado uso de esta. De igual forma, en lo relativo a la devolución de los cuadernillos de la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía se atenderá a lo dispuesto al numeral 59 de los Lineamientos:

"Los representantes de los Partidos Políticos y, en su caso, Candidatos Independientes devolverán los tantos impresos de la LNEDF y el Listado Adicional que recibieron y utilizaron en la Jornada Electoral, al término del escrutinio y cómputo de la casilla, en términos de lo dispuesto en el Convenio General de Coordinación y Colaboración que para tal efecto se suscriba y conforme a lo establecido en los Lineamientos AVE, así como a lo establecido en el Acuerdo INE/CG860/2016.

Los tantos impresos de la LNEDF y el Listado Adicional que se entreguen a los representantes de los Partidos Políticos, y en su caso, a los Candidatos Independientes acreditados ante cada mesa directiva de casilla, así como sus representantes generales, de las elecciones en el ámbito local y que no hayan sido devueltos a la autoridad en cada casilla al cierre de la misma, o por no haber sido instalada, deberán ser entregados al OPL o en los consejos municipales y distritales locales, en un plazo no mayor a 10 días naturales después de la jornada Electoral".

2. GUÍA PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES DEFINITIVAS CON FOTOGRAFÍA POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL AL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En el Anexo Técnico Uno al Convenio General de Coordinación suscrito entre el INE y el IECM, el 15 de enero de 2018, se determinó que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) imprimirá en papel seguridad los tantos de las Listas Nominales de Electores con Fotografía en el Centro de Impresión, con sede en la Ciudad de México. Los tantos, se distribuirán a los representantes de los partidos políticos locales y a los candidatos sin partido registrados para las elecciones locales del Ciudad de México.

Las características generales de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía son:

1. Contiene los nombres y fotografías de las y los ciudadanos, incluidos en el Padrón Electoral que hayan obtenido su Credencial para Votar al 16 de abril de 2018, agrupados por distrito electoral local, Municipio y Sección Electoral, Casilla y al interior en orden alfabético. (numeral 42 de los *Lineamientos que establecen los plazos, términos y condiciones para la entrega del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores a los Organismos Públicos Locales para los Procesos Electorales 2017-2018*, aprobados por el Consejo General del INE mediante Acuerdo identificado con la clave INE/CG193/2017).
2. Incluye a las y los ciudadanos que no hayan sido dados de baja del Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores, en virtud de la aplicación de programas de depuración realizados con posterioridad al cierre de la credencialización. (numeral 43 de los Lineamientos).

3. Son elaboradas de conformidad con el formato autorizado por el INE de portada, contraportada y hoja para la emisión del voto de los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante la Mesa Directiva de Casilla (MDC). De conformidad con apartado 3.3 inciso c) del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración para el Proceso Electoral 2017-2018.

El 1 de junio de 2018, funcionarios de la DEOEyG acudirán a la sede de la Junta Local Ejecutiva del INE en la Ciudad de México, para recibir los tantos de las Listas Nominales de Electores Definitivas con Fotografía. Para ello, la DERFE hará entrega de un listado con el corte de los cuadernillos por sección electoral, el total de secciones y el número de cuadernillos, como se encuentran en cada caja. Es importante señalar que las Listas Nominales de Electores Definitivas con Fotografía estarán integradas y guardadas en cajas debidamente selladas.

Procedimiento de Entrega-Recepción

1. Se deberá revisar que las cajas estén debidamente selladas y tengan una etiqueta con los datos siguientes:
 - El número de la caja por cada tanto.
 - La clave del Distrito Electoral Local.
 - El rango de secciones.
 - La cantidad de cuadernillos.
2. El Acta Entrega-Recepción la firmarán, por parte del INE el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México y por parte del IECM, la Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística o, en su caso, el funcionario que ésta designe.

Dicho procedimiento se realizará ante la presencia de Oficiales Electorales del INE en el Ciudad de México y del IECM, quienes darán fe del acto.

3. Las cajas debidamente selladas serán trasladadas a las instalaciones del IECM, y serán depositadas en el Salón de Usos Múltiples, bajo la custodia del personal de seguridad del propio Instituto, hasta su entrega a los Consejos Distritales.

3. GUÍA PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES DEFINITIVAS CON FOTOGRAFÍA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA A LOS CONSEJOS DISTRITALES

La DEOEyG convocará a las y los Presidentes y a las y los Secretarios de los Consejos Distritales, para que asistan al espacio atrás del Salón de Usos Múltiples del Instituto Electoral de la Ciudad de México el 2 de junio de 2018, con la finalidad de recibir los tantaos de las Listas Nominales de Electores Definitivas con Fotografía. La entrega se realizará bajo la siguiente programación:

HORARIO	DISTRITOS
10:00 horas	01, 02, 03, 04, 05 y 06
11:30 horas	09, 10, 11, 15, 21 y 22
13:00 horas	07, 08, 14, 16, 24 y 28
14:30 horas	19, 25, 27, 29, 30 y 31
16:00 horas	12, 13, 17, 18 y 32
17:30 horas	20, 23, 26 y 33

El proceso de entrega-recepción de las Listas Nominales de Electores Definitivas con Fotografía se realizará bajo el siguiente mecanismo:

- a) A fin de garantizar la recepción de la totalidad de las Listas Nominales de Electores Definitivas con Fotografía del distrito local, se instalarán seis módulos de revisión que serán atendidos, cada uno de ellos, por dos funcionarios de la DEOEyG. En primer lugar, se efectuará un cotejo a efecto de verificar la correspondencia entre las etiquetas de los tantos y la relación de secciones correspondientes al distrito electoral de que se trate; esta relación será generada por la DEOEyG y será entregada a los funcionarios distritales antes del inicio del procedimiento.
- b) Para el cotejo de los tantos de la Elección de Jefe de Gobierno que se entregarán para el Partido Humanista de la Ciudad de México, la Candidata Lorena Osornio y Resguardo se seleccionara y abrirá un tanto el cual será elegido por el Presidente del Consejo Distrital, se vaciará su contenido en la mesa de trabajo, y se reintegrarán los cuadernillos al mismo tiempo que se menciona la sección electoral a efecto de que los funcionarios distritales verifiquen que la totalidad de los cuadernillos han sido incluidos en la caja.

Para los Consejos Distritales con candidaturas sin partido de Diputaciones se efectuará el cotejo a totalidad de los dos tantos de conformidad con el procedimiento.

Para las Demarcaciones Magdalena Contreras y Xochimilco, los presidentes de los Consejos Distritales elegirán uno de los tres tantos que le corresponden a las candidaturas sin partido contendientes por la Alcaldía para efectuar una verificación completa de su contenido bajo el mismo procedimiento.

Para la Demarcación Miguel Hidalgo, las o los presidentes de los Consejos Distritales, realizarán el cotejo a totalidad de los dos tantos que le corresponden a las candidaturas sin partido contendientes por la Alcaldía, bajo el mismo procedimiento.

- c) Para los tantos seleccionados que se cotejen para la elección de Jefe de Gobierno y las demarcaciones Magdalena Contreras y Xochimilco, en caso de detectar cuadernillos sobrantes en el tanto cotejado se procederá a abrir la totalidad de las cajas

correspondiente al distrito electoral con el objeto de verificar que éstos no correspondan a algún otro; de no ser así, la DEOEyG remitirá de manera inmediata y a través de oficio, el sobrante al Registro Federal de Electores. Esta situación deberá registrarse en el acta de entrega-recepción correspondiente.

- d) Para los tantos seleccionados que se cotejen para la elección de Jefe de Gobierno y las demarcaciones Magdalena Contreras y Xochimilco, se abrirá la totalidad de las cajas correspondientes al distrito electoral, con el objeto de verificar que éstos no estén incluidos en otro tanto; de no ser así, la DEOEyG informará, de manera inmediata y a través de oficio al Registro Federal de Electores, con la finalidad de que la instancia nacional remita al IECM el o los cuadernillos que hiciera falta. Esta situación deberá registrarse en el acta de entrega-recepción correspondiente.
- e) Para el cotejo de los cuadernillos de la LNEDF, la DEOEyG entregará a los funcionarios distritales un formato de constancia de verificación, en el que el responsable de mesa de cotejo establecerán los resultados de la verificación. Acto seguido se trasladará a la zona de llenado de actas y con base en este documento se elaborará un acta circunstanciada, en la que firmarán los funcionarios que intervienen en el acto (en el Anexo 1, se encuentra el modelo del acta).

Es necesario destacar que a partir de este momento, el resguardo de las Listas Nominales de Electores Definitivas con Fotografía es responsabilidad de la o el Consejero Presidente del Consejo Distrital, tal como lo establece el artículo 128, fracción X del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

- f) Las y los Consejeros Presidentes del Consejo Distrital Local correspondiente, tomarán las medidas necesarias para la estiba y el traslado de las cajas que contienen las Listas Nominales de Electores Definitivas con Fotografía a la sede del Distrito Electoral respectivo.

- g) Durante el traslado de las Listas Nominales de Electores Definitivas con Fotografía, de las instalaciones del IECM a la sede de las 33 Direcciones Distritales, los vehículos serán escoltados por patrullas y elementos de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México.
- h) La llegada a la sede distrital deberá ser reportada inmediatamente a la DEOEyG, vía telefónica, por el funcionario que designe la o el Consejero Presidente del Consejo Distrital Local.
- i) Los responsables de la formalización del procedimiento serán por la DEOEyG, la Directora Ejecutiva y por parte de los Consejos Distritales, firmarán la o el Consejero Presidente del Consejo Distrital y la o el Secretario Técnico Jurídico.

4. GUÍA PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVA CON FOTOGRAFÍA POR PARTE DE LOS CONSEJOS DISTRITALES A LOS REPRESENTANTES DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL Y LAS CANDIDATURAS SIN PARTIDO

Las y los Presidentes de los Consejos Distritales, deberán realizar una reunión de trabajo con sus integrantes, a más tardar el día 3 de junio de 2018.

En ésta, una vez que las y los Presidentes de los Consejos Distritales tengan en su poder las Listas Nominales de Electores Definitivas con fotografía, procederán a entregar los tantos correspondientes a los representantes del partido político local y candidaturas sin partido conforme al siguiente procedimiento:

- a) Se ordenarán los tantos que contienen las Listas Nominales de Electores Definitivas con fotografía que habrán de distribuirse.

- b) Para el caso de los Consejos Distritales que recibieron tres o más tantos por tipo de elección deberán elaborar tarjetas con los números que correspondan a los tantos recibidos, a efecto de que la o el Consejero Presidente introducirá en una bolsa, urna o depósito que sirva para realizar un sorteo. A continuación, las representaciones del Partido Político Local y de las candidaturas sin partido, siguiendo el orden de prelación de su registro, extraerán una tarjeta y tomarán su respectiva caja que guarda las Listas Nominales de Electores Definitivas con Fotografía correspondiente al número seleccionado. Si en este procedimiento no estuvieran presentes las representaciones del Partido Político Humanista de la Ciudad de México o algún candidato sin partido, la o el Consejero Presidente extraerá el número que corresponda respetando para ello el orden de prelación de registro.
- c) Una vez distribuido el (los) tanto (s) del (los) Listado (s) Nominal (es) de Electores Definitivas con fotografía, estos se abrirán a efecto de que cada representante del Partido Político Local y las candidaturas sin partido verifiquen que su caja contenga el mismo número de cuadernillos que, en su caso, corresponda. Al mismo tiempo, se verificará que el número y secciones, consignadas en los cuadernillos contados, coincida con las correspondientes al distrito electoral local.
- d) Si se detectan cuadernillos faltantes o sobrantes, la o el Consejero Presidente del Consejo Distrital, lo notificará de inmediato, por escrito a la DEOEyG, a fin de que realice lo conducente para tramitar la reposición del faltante o la devolución del sobrante al Registro Federal de Electores.
- e) La o el Secretario del Consejo Distrital integrará un acta circunstanciada señalando los resultados del cotejo (véase Anexo 2).
- f) Para efectos de la integración de la información en el acta circunstanciada se deberá señalarán con precisión entre otras cosas, las actividades siguientes:

El registro del resultado del sorteo.

Se precisará si todas las representaciones que recibieron el Listado Nominal completo. En caso de que faltaran cuadernillos se solicitará la reposición y si hubiere sobrantes se realizará el retiro para su correspondiente resguardo.

- g) Los tantos correspondientes, en su caso, al Partido Político Local o a las candidaturas sin partido que no estuvieron presentes durante la reunión de trabajo, serán resguardados por la o el Consejero Presidente del Consejo Distrital.
- h) La o el Consejero Presidente del Consejo Distrital requerirá a los representantes del Partido Político Local o de las candidaturas sin partido faltantes que se presenten de inmediato para recibir su ejemplar correspondiente al número sorteado.

5. ENTREGA A LOS REPRESENTANTES DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL Y LAS CANDIDATURAS SIN PARTIDO QUE NO ASISITIERON A LA REUNIÓN

Para el caso de que alguno de los representantes del Partido Político Local o de las candidaturas sin partido, no asista a la reunión de entrega de las Listas Nominales de Electores Definitivas con Fotografía, este podrán solicitar posteriormente la lista nominal que le corresponde. De esta manera, se aplicará el siguiente procedimiento:

- a) Al momento de presentarse el representante del Partido Político Local o de las candidaturas sin partido que no haya asistido, se le mostrará el acta levantada con motivo de la reunión de entrega.
- b) Posteriormente, se verificará que el tanto de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía que se le entregue sea el que la o el Consejero Presidente sorteó en la reunión de entrega para el representante del Partido Político Local o la candidatura sin partido respectivo.

- c) Acto seguido, se contarán los cuadernillos y se verificará que existan los correspondientes a todas las secciones electorales de su ámbito electoral.
- d) Finalmente, la candidatura sin partido o su representante firmaran un acta circunstanciada en la que se asiente la recepción de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía (En el Anexo 3 de este documento, se encuentra el modelo del acta, que se deberá llenar, en este supuesto).

De lo anterior se dará cuenta a la DEOEyG, dentro de las 24 horas posteriores a la entrega, enviando, vía oficio, una copia simple del acta circunstanciada respectiva.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES DEFINITIVAS CON FOTOGRAFÍA

Las y los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales, convocaran a una reunión a las representaciones del Partido Político Local y las candidaturas sin partido, con el objeto de que devuelvan los tantos impresos de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía que utilizaron en la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018 y que no hayan sido devueltos a la autoridad en cada casilla al cierra de la misma o, en su caso, por no haber sido instalada, en un plazo no mayor a 10 días naturales después de la jornada electoral. Para ello, se deberá considerar lo siguiente:

- a) Se verificará que la totalidad de los cuadernillos que se entreguen, correspondan al IECDM y al distrito electoral de que se trate.

- b) Se tomará nota de la cantidad de cuadernillos que se regresen. En el caso de que faltaran cuadernillos, en relación con el total del distrito electoral, se dejará constancia en el acta correspondiente, detallando las secciones y las casillas a las que pertenecen los faltantes.
- c) Si por algún motivo se devolvieran cuadernillos de otro distrito, se recibirán asentándolo en el acta correspondiente.
- e) El acta detallará el procedimiento de devolución, y se notificará en las 24 horas subsecuentes a la DEOEyG, remitiendo, vía oficio y copia certificada de dicho documento.
- d) En caso de recibir cuadernillos de otro distrito o de la Elección Federal, deberá realizar la devolución al Distrito Electoral correspondiente o a la Junta Distrital del INE que corresponda, para ello deberá elaborar una acta de entrega-recepción y remitir copia certificada a la DEOEyG en un plazo no mayor a 24 horas posteriores a la entrega.

Con la finalidad de que la DEOEyG este en posibilidades de realizar la devolución de la Lista Nominal a la Junta Local Ejecutiva de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el Apartado 3, numeral 3.5 del Anexo Técnico número Uno del Convenio General, Los listados nominales reintegrados a los Consejos Distritales, serán entregados a la DEOEyG al día siguiente de su recepción.



Anexo 1

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES DEFINITIVAS CON FOTOGRAFÍA, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL LOCAL _____

En la Ciudad de México, siendo las _____ horas con _____ minutos del día _____ de junio del año dos mil dieciocho, y estando presentes en las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad De México, sitas en la calle de Huizaches No. 25, colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14380, en la Ciudad de México, en representación de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística la Lic. Delia G. del Toro López, Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, y en representación del Distrito Electoral Local _____ el (la) C. _____, Consejero (a) Presidente del Consejo Distrital Electoral Local, el (la) C. _____, y el (la) C. _____, Secretario (a) del Consejo en el mismo Distrito, con la finalidad de hacer entrega de las cajas que contienen los _____ tantos de las Listas Nominales de Electores Definitivas con fotografía correspondientes al Distrito Electoral Local _____, que serán utilizadas en la jornada electoral del 1 de julio de 2018._____

La entrega-recepción se realiza con fundamento en lo establecido en el artículo 377, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Ciudad de México (CIPECM) y en el apartado 3.3, del Anexo Técnico número Uno al Convenio General de Coordinación suscrito el 15 de enero de 2018, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y el Instituto Nacional Electoral._____

Cada caja se entrega debidamente integrada y sellada y, contiene la descripción del nombre del documento, identificación del número de caja por cada tanto, la clave del Distrito Electoral Local, el rango de secciones electorales de la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía y la cantidad de cuadernillos._____

Cada tanto de la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía incluye _____ ciudadanos distribuidos en _____ secciones electorales y _____ cuadernillos._____

A continuación y a fin de garantizar la totalidad de la entrega-recepción de la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía del Distrito, se efectuó un cotejo, en donde se verificó la etiqueta del contenido de la caja que guarda el Listado y la relación de las secciones en donde se hace constar que:_____



El (los) tanto(s) sobre el (los) que se realizó el cotejo de las Listas Nominales de Electores Definitivas con fotografía fueron el ____ de ___, determinándose que TODO ESTÁ EN ORDEN Y COMPLETO.-----

Con la referencia de que la entrega-recepción se realizó mediante un cotejo muestral, por lo que en la reunión de trabajo que se celebre, el 3 de junio de 2018, en cada Distrito Electoral Local para la entrega de las Listas Nominales de Electores Definitivas con fotografía al Partido Político Local y los Candidatos sin Partido, deberá realizarse una revisión total y en caso de detectar alguna anomalía se deberá notificar de inmediato a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística a más tardar a las 10:00 horas del día 4 de junio del año en curso, con la finalidad de que se apliquen las medidas correspondientes.-----

Por otra parte, se hizo entregó a el (la) Consejero (a) Presidente(a) el Acuerdo del Consejo General del IECM ACU/CG-240-2018, por el que se notifica al Partido Político Humanista de la Ciudad de México y a las y los candidatos sin partido registrados para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 que la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía y el Listado Adicional que se les entregue impresa no debe ser reproducida, ni almacenada por ningún medio impreso, óptico, digital o por cualquier otra modalidad y que serán responsables de establecer las medidas necesarias para la protección de los datos personales contenidos en ellas, así como para que sus representantes debidamente acreditados restrinjan su uso a la jornada electoral del 1 de julio de 2018, exclusivamente, en las casillas únicas y su devolución el cual se entrega copia simple para hacerlo del conocimiento de los representantes del Partido Político Local y Candidatos Sin Partido, en el momento de la entrega de la LNEDF y su correspondiente Adenda.-----

Una vez concluida la entrega-recepción de la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía, se levanta la presente acta para constancia legal de los hechos en ella narrados, en la Ciudad de México, siendo las ____ horas con ____ minutos del mismo día en que se actúa, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----



POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y
GEOESTADÍSTICA

POR EL CONSEJO DISTRITAL

LIC. DELIA G. DEL TORO LÓPEZ

Directora Ejecutiva de Organización
Electoral y Geoestadística

C.

Consejero(a) Presidente(a) del Consejo
Distrital

C.

Secretario (a) del Consejo Distrital



Nota 1: En el cotejo de los tantos de la elección de que se trate, se detectaran cuadernillos sobrantes y que éstos no pertenecieran a ninguno de los tantos de la Lista Nominal de Electores del Distrito, el primer párrafo de la página 2 deberá ser sustituido por la redacción siguiente:

Los números de los tantos sobre los que se realizó el cotejo aleatorio de las Listas Nominales de Electores Definitivas con fotografía fueron el ____ de __, determinándose que se detectó un (dos, tres,) cuadernillo (s) sobrante en el tanto ____ de __, correspondiente a la (s) casilla (s) _____, razón por la cual fueron verificados los restantes tantos de la Lista Nominal de Electores, y constatando que en ninguno de ellos hacia (n) falta el (los) cuadernillo (s) sobrante (s), situación que de manera inmediata notificará la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística al Registro Nacional de Electores remitiendo, vía oficio, el (los) cuadernillo (s) sobrante (s).-----

Nota 2: Si fuera el caso de que se detectaran cuadernillos sobrantes y que éstos pertenecieran a otro tanto de la Lista Nominal de Electores del Distrito de que se trate, el primer párrafo de la página 2 deberá ser sustituido por la redacción siguiente:

Los números de los tantos sobre los que se realizó el cotejo aleatorio de las Listas Nominales de Electores Definitivas con fotografía fueron el ____ de __, determinándose que se detectó un (dos, tres,) cuadernillo (s) sobrante en el tanto ____ de __, correspondiente a la (s) sección (es) _____, razón por la cual fueron verificados los ____ tantos de la Lista Nominal de Electores, con lo cual se constató que el (los) cuadernillo (s) pertenecen al tanto ____ de __ restituyéndolos a dicho tanto en el presente acto.-----

Nota 3: Si fuera el caso de que se detectaran cuadernillos faltantes y que éstos se hubieran encontrado en el otro tanto de la Lista Nominal de Electores del Distrito de que se trate, el primer párrafo de la página 2 deberá ser sustituido por la redacción siguiente:

Los números de los tantos sobre los que se realizó el cotejo aleatorio de las Listas Nominales de Electores Definitivas con fotografía fueron el ____ de __, determinándose que se detectó la falta de un (dos, tres,) cuadernillo (s) en el tanto ____ de 3, correspondiente a la (s) sección (es) _____, razón por la cual fueron verificados los tantos de la Lista Nominal de Electores, con lo cual se constató que el (los) cuadernillo (s) faltantes se encontraban en el tanto ____ de __, restituyéndolos al tanto ____ de __ en el presente acto.-----

Nota 4: Si fuera el caso de que se detectaran cuadernillos faltantes y que éstos no se hubieran encontrado en ninguno de los otros tantos de la Lista Nominal de Electores del Distrito de que se trate, el primer párrafo de la página 2 deberá ser sustituido por la redacción siguiente:



Los números de los tantos sobre los que se realizó el cotejo aleatorio de las Listas Nominales de Electores Definitivas con fotografía fueron el ____ de ___, determinándose que se detectó la falta de un (dos, tres,) cuadernillo (s) en el tanto ____ de ___, correspondiente a la (s) casilla (s) _____, razón por la cual fueron verificados los tantos de la Lista Nominal de Electores, con lo cual se constató que el (los) cuadernillo (s) faltantes no se encontraban en ninguno de los tantos de la Lista Nominal de Electores, situación que de manera inmediata notificará la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística al Registro Nacional de Electores, vía oficio, realizando la solicitud formal del (de los) cuadernillo (s) faltante (s).-----



Anexo 2

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA-RECEPCIÓN POR SORTEO A LAS REPRESENTACIONES DEL PARTIDO HUMANISTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CANDIDATOS SIN PARTIDO DE LOS TANTOS QUE CONTIENEN LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES DEFINITIVAS CON FOTOGRAFÍA

En la Ciudad de México, siendo las _____ horas del día 3 de junio del año dos mil dieciocho, en las instalaciones del Consejo Distrital No. _____, sitas en _____, día y hora señalados para que tenga verificativo el procedimiento determinado en el documento Guía operativa en materia de Listas Nominales de Electores Definitivas con fotografía a utilizarse durante la jornada electoral del 1 de julio de 2018 y al comparecer en este acto los siguientes integrantes del Consejo Distrital No. _____:

C. _____, Consejero (a) Presidente del Consejo Distrital Electoral Local.-

C. _____, Secretario (a) del Consejo en el mismo Distrito.-----

C. _____, Consejero (a) Electoral Distrital.-----

C. _____, Representante del Partido Político Humanista.-----

C. _____, Candidato independiente 1 o su Representante.-----

C. _____, Candidato independiente 2 o su Representante -----

C. _____, Candidato independiente 3 o su Representante -----

C. _____, Candidato independiente 5 o su Representante -----

Al efecto, se declaró abierto dicho procedimiento en los términos siguientes:-----

Que al estar a la vista los tantos que contienen las Listas Nominales de Electores Definitivas con fotografía, el (la) Consejero (a) Presidente Distrital procedió a elaborar _____ tarjetas con



los números arábigos del 1 al __, las cuales introdujo en una bolsa, urna o depósito que sirvió para efectuar el sorteo de las mismas.-----

Acto seguido, el (la) Consejero (a) Presidente(a) Distrital invitó a la representación del Partido Político Local y de los Candidaturas sin Partido para que, en orden de prelación de su registro, extrajeran una tarjeta y recogieran su respectivo tanto que guarda los Listados Nominales correspondiente al número seleccionado.-----

En virtud de que a dicho acto, no asistió (asistieron) el o los (la o las) representante(s) del (los) Candidato(s) sin partido(s) _____, el (la) Consejero (a) Presidente(a), extrajo de la bolsa, urna o depósito, en presencia de los asistentes y a su nombre y representación, la(s) tarjeta(s) _____ que define(n) su número(s) de tanto de la Lista Nominal de Electores Definitivas con fotografía, en orden de prelación de su registro.-----

De la realización del sorteo, se definió el número de tanto que le correspondió a cada uno de los _____ Candidatos sin Partido en el orden siguiente:

DESTINATARIO DE LA LISTA NOMINAL	NÚMERO DE TANTO
Partido Político Humanista de la Ciudad de México	
Candidato sin Partido 1	
Candidato sin Partido 2	
Candidato sin Partido 3	
Candidato sin Partido 4	
Candidato sin Partido 5	

Por otra parte, el (la) Consejero (a) Presidente hizo del conocimiento de la representación del Partido Político Local y de los Candidatos Sin Partido que, sus representantes ante casilla deberán regresar al Presidente de la misma la Lista Nominal y de no hacerlo pasada la Jornada Electoral deberán reintegrar al IECM, en un plazo no mayor a 10 días naturales, las Listas Nominales de Electores Definitivas con fotografía, de conformidad con lo establecido en Acuerdo del Consejo General del IECM ACU/CG-240-2018, del cual se entrega copia simple para su conocimiento.-----

Finalmente, el (la) Consejero (a) Presidente manifestó que se desarrollaron y agotaron en todos sus términos las etapas del procedimiento detallado en el documento Guía operativa en materia de Listas Nominales de Electores Definitivas con fotografía a utilizarse durante



la jornada electoral del 1 de julio de 2018, agradeciendo la presencia y participación de los presentes y dio por concluido dicho acto siendo las ____ horas del día 3 de junio del año dos mil dieciocho, ordenando levantar el acta correspondiente y de igual forma solicitó la suscribieran al margen y al calce, los que en este acto intervinieron.-----

C.-----

C.-----

Consejero (a) Presidente del Consejo Secretario (a) del Consejo Distrital
Distrital

C.-----

C.-----

Consejero (a) Electoral Distrital

Consejero (a) Electoral Distrital

C.-----

C.-----

Consejero (a) Electoral Distrital

Consejero (a) Electoral Distrital

C.-----

C.-----

Consejero (a) Electoral Distrital

Consejero (a) Electoral Distrital

C.-----

C.-----

Representante del Partido Humanista de la
Ciudad de México

Candidato sin Partido 1



C.-----

Candidato independiente 2

C.-----

Candidato independiente 3

C.-----

Candidato independiente 4

C.-----

Candidato independiente 5



ANEXO 3

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA-RECEPCIÓN AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO O CANDIDATO SIN PARTIDO DEL TANTO DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVA CON FOTOGRAFÍA QUE LE CORRESPONDÍO EN AUSENCIA DE SU REPRESENTANTE, DE CONFORMIDAD CON LA REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 3 DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN DONDE POR SORTEO SE ADJUDICÓ DICHO INSTRUMENTO ELECTORAL A LOS REPRESENTANTES

En la Ciudad de México, siendo las ___ horas del día ___ de junio del año dos mil dieciocho, en las instalaciones del Consejo Distrital No. ___, sitas en _____, el (la) C. _____, Consejero (a) Presidente(a) del Consejo Distrital Electoral, en presencia de los CC. _____ y _____, Secretario (a) del Consejo del mismo Distrito respectivamente, procedió a entregar al Candidato _____ el tanto número ___ de ___ de la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía que le correspondió en ausencia de su representante, de conformidad con la reunión de trabajo de fecha 3 de junio de dos mil dieciocho, en donde por sorteo se adjudicó dicho instrumento electoral a los Representantes del Partido Humanista de la Ciudad de México o Candidatos sin Partido _____

El sorteo se efectuó en los términos siguientes: al estar a la vista los ___ tantos que contenían las Listas Nominales de Electores Definitivas con fotografía y numerados progresivamente, el (la) Consejero (a) Presidente(a) Distrital elaboró ___ tarjetas con los números arábigos del 1 al ___, las cuales introdujo en una bolsa, urna o depósito que sirvió para efectuar el sorteo de las mismas._____

Posteriormente, el mencionado funcionario electoral distrital invitó a los representantes partidistas para que, en orden de prelación de su registro, extrajeran una tarjeta y recogieran su respectivo tanto que guarda los Listados Nominales correspondiente al número seleccionado._____

En virtud de que a dicho acto, no asistió el representante del partido Humanista de la Ciudad de México o el (la) Candidato sin partido o su representante _____, el (la) Consejero (a) Presidente(a), extrajo de la bolsa (urna, depósito), en presencia de los asistentes y a su nombre y representación, la tarjeta número ___ de ___ que definió su número del tanto de Listas Nominales de Electores Definitivas con fotografía que le correspondió, en orden de prelación de su registro._____



Por otra parte, una vez que el (la) Consejero (a) Presidente le entregó su tanto __ de __ de la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía, al Representante del partido Humanista de la Ciudad de México y los Candidatos sin partido o su representante procedieron a verificar que el número de cuadernillos contenidos en su caja coincidiera con la cantidad consignada en la etiqueta de caja y listado.

Al realizarse dicha compulsa del número de los cuadernillos de los Listados Nominales, SE HACE CONSTAR LA PLENA CORRESPONDENCIA de su número en la caja y en la etiqueta de caja y listado.

Por otra parte, el (la) Consejero (a) Presidente hizo del conocimiento de este representante de partido político local y/o del Candidato sin partido o su representante que los representantes ante Mesa Directiva de Casilla Única deberán entregar en casilla al Presidente el ejemplar de la Lista Nominal o que posterior a la Jornada Electoral, deberá reintegrar en un plazo no mayor a 10 días naturales, las Listas Nominales de Electores Definitivas con fotografía, de conformidad con lo establecido en Acuerdo del Consejo General del IECM ACU/CG-240-2018, del cual se entrega copia simple para su conocimiento.

Finalmente, el (la) Consejero (a) Presidente manifestó que se dio por terminada la entrega a los o el representante(s) del Partido Político Local o al Candidato C. _____ el tanto número __ de __ de la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía que le correspondió en ausencia de su representante, agradeciendo la presencia y participación del (la) Secretario (a) del Consejo y dio por concluido dicho acto siendo las __ horas con __ minutos del día __ de junio del año dos mil dieciocho, ordenando levantar el acta correspondiente y de igual forma solicitó la suscriban al margen y al calce, los que en este acto intervinieron.

C.

Presidente(a)
Distrital _____

C.

Secretario(a)
Distrital _____



C.

Partido Político Local o Candidato sin
Partido o su Representante

PÁRRAFOS PARA EL ANEXO TRES SEGÚN CADA CASO

Nota 1: Si fuera el caso de la no correspondencia entre el número de cuadernillos contenidos en la caja y el de la etiqueta y la caja, ya sea que haya faltantes, el primer párrafo de la página 2 deberá ser sustituido por la redacción siguiente:

Al realizarse dicha compulsa del número de los cuadernillos de los Listados Nominales, SE HACE CONSTAR LA NO CORRESPONDENCIA de su número en la caja y en la etiqueta de caja y listado, en razón de que hubo cuadernillos faltantes correspondientes a las secciones electorales _____, de conformidad con el siguiente cuadro:

SECCIÓN	TIPO DE CASILLA (BÁSICA/CONTIGUA)

Derivado de lo anterior, el (la) Consejero (a) Presidente informó al Candidato sin Partido o su representante que conjuntamente con el Secretario del Órgano Desconcentrado, notificará por escrito este faltante de cuadernillos de forma inmediata a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y al Secretario Ejecutivo, a fin de que se realice lo conducente para tramitar su reposición.

Nota 2: Si fuera el caso de la no correspondencia entre el número de cuadernillos contenidos en la caja y el de la etiqueta y la caja, ya sea que haya sobrantes, el primer párrafo de la página 2 deberá ser sustituido por la redacción siguiente:



Al realizarse dicha compulsa del número de los cuadernillos de los Listados Nominales, SE HACE CONSTAR LA NO CORRESPONDENCIA de su número en la caja y en la etiqueta de caja y listado, en razón de que hubo cuadernillos sobrantes correspondientes a las secciones electorales _____, de conformidad con el siguiente cuadro:

SECCIÓN	TIPO DE CASILLA (BÁSICA/CONTIGUA)

Derivado de lo anterior, el (la) Consejero (a) Presidente procedió al retiro de los cuadernillos sobrantes para su resguardo e informó al Candidato sin Partido o su representante que conjuntamente con el Secretario del Órgano Desconcentrado, lo notificará por escrito de forma inmediata a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y al Secretario Ejecutivo a fin de que se realice lo conducente.